



MINUTA

PROYECTO DE CIRCULAR MODIFICA EL LIBRO VI DEL COMPENDIO DE NORMAS QUE REGULAN A LAS C.C.A.F., EN DIVERSOS ASPECTOS QUE INDICA

Correlativo Interno N° O-174204-2025

En uso de las facultades contenidas en la Ley N°16.395 y en la Ley N°18.833, esta Superintendencia ha estimado pertinente impartir las siguientes instrucciones a las C.C.A.F., QUE modifican el Libro VI del Compendio de Normas que regulan a estas entidades en diversas materias del Título VIII “Riesgo de obtención improcedente de beneficios o de recursos”, que el proyecto indica.

En conformidad a lo dispuesto en la letra b) del artículo 2º de la Ley N°16.395, el proyecto de Circular, en forma previa a su aprobación, se somete al proceso de consulta pública, de modo que cualquier persona pueda efectuar observaciones al mismo, las que se recibirán a contar del día 13 de octubre de 2025 y hasta las 15.00 horas del día 24 de octubre de 2025 y deberán dirigirse al correo electrónico normativoibs@suseso.cl o al mail oficinadepartes@suseso.cl

Asimismo, las observaciones que se estime pertinente efectuar deberán enviarse en el formato en Word que se adjunta conjuntamente con la presente Minuta.